



Modificaciones presupuestarias

INFORME DE TRAZABILIDAD

Expediente 2025/GCR_01/000043

Expediente

Nº expediente: 2025/GCR_01/000043 **Título:** MC 58/2025. GENERACIÓN DE CRÉDITO. SERVICIOS EXTRAS POLICÍA LOCAL OLIVARES. MODIFICACIONES DE CRÉDITO 2025

Fecha de alta: 11/11/2025 14:48:43 **Fase actual:** GCR_01_EN TRAMITACIÓN

Organismo: Modificaciones presupuestarias

Org. que envía: AYUNTAMIENTO DE UMBRETE

Observaciones: INT/D/25/1200

Evolución

Fase: **EN TRAMITACIÓN**
Transición: **INICIAR LA INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE**
Desde: 12/12/2025 09:37:11 Hasta: -
Usuario: MARÍA NÚÑEZ VALDERAS

Fase: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Transición: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Desde: 11/11/2025 14:48:43 Hasta: 12/12/2025 09:37:11
Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO

Documentos

Nombre	Nombre fichero	Fase
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	GCI 225102194_MC58.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	APRII 125100094_MC58.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
DT_RESOLUCION	DT_RESOL_05I6MNV_I NT01986.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	INFORME DE INTERVENCION_MC58.pdf	GCR_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	02 PROV. TTE. ALCALDE_MC.58.pdf	GCR_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	01. MEMORIA DELEGADA DE RRHH_servicio extras policia loca....pdf	GCR_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	01 RPD 8198_25 CONCESIÓN DEFINITIVA.PDF	GCR_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO



Modificaciones presupuestarias

INFORME DE TRAZABILIDAD

Expediente 2025/GCR_01/000043

Usuarios asignados

48817663W - MARÍA NÚÑEZ VALDERAS
(#OAU)

CGI	UMBRETE						
	C. Operación : 2/00/060/0 CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS Nº Operación : 225102194 Nº Orden : Nº Pago : Área :						
Ejercicio : 2025		Fecha : 16/12/2025		Nº Operación Anulada :	Expediente : 2025/GCR_01/000043		
Nº Plurianual :		F. Orden :		F. Pago :	Factura :		
Registro FACE:							
Tercero : Endosatario : Banco Tercero : C.C. : Tipo de Pago : Forma de Pago : Caja o Banco Pagador : C.C. : Importe Total : 411,93 Base I.V.A. : 0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00							
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
25		13210	15100		0	300,00	
25		13210	16000		0	111,93	
Nº Aplicaciones 2					Importe Total	411,93	
Nat.	Concepto	Descripción	Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.
Importe Total						0,00	
Importe Liquidado						411,93	
Importe en Letras : CUATROCIENTOS ONCE EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS							
Explicación : MC 58/2025. GENERACIÓN DE CRÉDITO. SERVICIOS EXTRAS POLICÍA LOCAL OLIVARES. MODIFICACIONES DE CRÉDITO 2025							
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE		N.I.F.	
Fecha: 16/12/2025		Fecha: 16/12/2025		Fecha: 16/12/2025		Fecha:	
Fecha de Impresión: 16/12/2025 7:49:00							

APRII	UMBRETE						
	C. Operación : 1/00/020/0 AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS Nº Operación : 125100094 Nº Orden : Nº Pago : Área :						
Ejercicio : 2025	Fecha : 16/12/2025	Nº Operación Anulada :	Expediente : 2025/GCR_01/000043				
	F. Orden :	F. Pago :	Factura :				
Registro FACE:							
Tercero : Endosatario : Banco Tercero : C.C. : Tipo de Pago : Forma de Pago : Caja o Banco Pagador : C.C. : Importe Total : 411,93 Base I.V.A. : 0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00							
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
25			46200			411,93	
Nº Aplicaciones 1					Importe Total	411,93	
Nat.	Concepto	Descripción	Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.
					Importe Total	0,00	
					Importe Liquidado	411,93	
Importe en Letras : CUATROCIENTOS ONCE EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS							
Explicación : MC 58/2025. GENERACIÓN DE CRÉDITO. SERVICIOS EXTRAS POLICÍA LOCAL OLIVARES. MODIFICACIONES DE CRÉDITO 2025							
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE		N.I.F.	
Fecha: 16/12/2025		Fecha: 16/12/2025		Fecha: 16/12/2025		Fecha:	
Fecha de Impresión: 16/12/2025 7:46:22							

Código Seguro de Verificación	IV7Q7TQS2E72WSWLUHWBEQC7O4	Fecha	16/12/2025 13:39:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Firmante	MARIA TERESA DE LA CHICA CARREÑO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q7TQS2E72WSWLUHWBEQC7O4	Página	1/1



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2179/2025

Fecha Resolución: 15/12/2025

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, la siguiente Resolución:

MC N°58/2025. Generación de Crédito. Servicios extras Policía Local en Olivares. Modificaciones de crédito 2025

Comprobado que el agente de policía local Gabriel Díaz Ramos, realizó un servicio extraordinario en la pasada feria de Olivares.

Visto que con fecha 04 de junio de 2025 se recibe ingreso del Ayuntamiento de Olivares un importe de 411,93 €, correspondientes a los servicios prestados en la Feria de su localidad por el agente de la policía local de Umbrete.

Vista la Memoria de la Delegada de RRHH de fecha 10 de diciembre de 2025 de propuesta de modificación presupuestaria.

Vista la Providencia del Primer Tte. Alcalde de fecha 10 de diciembre incoando la modificación de crédito bajo la modalidad de Generación de Crédito y pidiendo a esta intervención que emita el informe correspondiente.

<https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q67R6PVE7ZDGCQX5SKX2WMU>

Visto el informe favorable de Intervención INT/D/25/1200 y expediente Moad: 2025/GCR_01/000043 de modificación de créditos número 58/2025, siendo los datos de verificación del citado informe el siguiente:

<https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q67XZNV77XCJ2YPVD4RQDMU>

El artículo 43 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en su apartado 1 a) prevé la posibilidad de que puedan generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, conjuntamente con la Entidad Local gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

Considerando que el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por el artículo 181 del TRLRHL aprobado por Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de Marzo y arts. 43 y siguientes del RD 500/90, de 20 de Abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo, y no se ve afectada la estabilidad presupuestaria por no incidir en gastos financieros.

Por todo ello, y de conformidad con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y haciendo uso de las facultades delegadas a este órgano mediante Resolución de Alcaldía núm. 1769/2025 de 24 de octubre, **tengo a bien resolver,**

Primero.- Autorizar la Generación de Créditos con número de expediente INT/D/25/0943 y expediente Moad: 2025/GCR_01/000043 de modificación de créditos número 58/2025 por un importe total de 411,93 euros financiados por nuevos ingresos en el mismo importe según el siguiente detalle:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		

Código Seguro De Verificación:	Rq4LAm1TXUaLcKRiE+Lrnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	15/12/2025 11:58:26
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Rq4LAm1TXUaLcKRiE+Lrnw==		



132.10	151.00	Policía Local. Gratificaciones	300.-€
132.10	160.00	Policía Local. Seguridad Social.	111,93.-€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			411,93.- €
INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN			
PARTIDA	DENOMINACIÓN		IMPORTE(€)
462.00	Transferencias Entidades Locales		411,93.-€
TOTAL INGRESOS			411,93.-€

Segundo.- La presente modificación de créditos será inmediatamente ejecutiva desde su aprobación.

Tercero.- Dar traslado a las áreas de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos, así como al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Umbrete <https://transparencia.umbrete.es/es/>

Lo manda y firma el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, en Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

El Delegado,
(firmado electrónicamente)
José García Guerrero

Código Seguro De Verificación:	Rq4LAm1TXUaLcKRiE+Lrnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	15/12/2025 11:58:26
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Rq4LAm1TXUaLcKRiE+Lrnw==		



Expte.: 2025/GCR_01/000043. INT/D/25/1200

Asunto: Modificación de crédito nº. 58/2025. Generación de Créditos por ingresos.

INFORME INTERVENCIÓN

La Interventora que suscribe, de conformidad con los artículos 213 al 223 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 90 y ss. del R.D. 500/90, en concordancia con el art. 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en lo sucesivo, TRLRHL), sobre propuesta del Primer Tte. Alcaldía para **Modificación de Créditos por Generación de Ingresos** de fecha 10/12/2025, con número de **modificación presupuestaria 58/2025**, expediente INT/D/25/1200 y MOAD 2025/GCR_01/000043 emite el siguiente

INFORME:

Fundamentos de hecho:

- El agente de policía local Gabriel Díaz Ramos, realizó un servicio extraordinario en la pasada feria de Olivares.
- Con fecha 04 de junio de 2025 se recibe ingreso del Ayuntamiento de Olivares un importe de 411,93 €, correspondientes a los servicios prestados en la Feria de su localidad por el agente de la policía local de Umbrete.
- Vista la Memoria de la Delegada de RRHH de fecha 10 de diciembre de 2025 de propuesta de modificación presupuestaria.
- Vista la Providencia del Primer Tte. Alcalde de fecha 10 de diciembre incoando la modificación de crédito bajo la modalidad de Generación de Crédito y pidiendo a esta intervención que emita el informe correspondiente.

Procede ahora, generar crédito en las partidas de gastos 132.10-151.00 y 132.10-160.00 correspondientes a gratificaciones y seguridad social respectivamente:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
132.10	151.00	Policía Local. Gratificaciones	300.-€

Código Seguro de Verificación	IV7Q67XZNV77XCJ2YPVD4RQDMU		Fecha	11/12/2025 10:45:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	MARIA TERESA DE LA CHICA CARREÑO (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q67XZNV77XCJ2YPVD4RQDMU		Página	1/2





Plaza de la Constitución, 8 C.I.F. P-4109400-D
41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es /
intervencionumbrete@dipusevilla.es

132.10	160.00	Policía Local. Seguridad Social.	111,93.-€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			411,93.- €
INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN			
PARTIDA	DENOMINACIÓN		IMPORTE(€)
462.00	Transferencias Entidades Locales		411,93.-€
TOTAL INGRESOS			411,93.-€

De conformidad con el art. 177 del texto refundido de la L.R.H.L aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004; arts. 34, 35, 36, 37 y 38 del R.D. 500/90 y Base de Ejecución número 11 del Presupuesto en vigor, el expediente se informa favorablemente.

Cabe señalar que la modificación presupuestaria a realizar no supone alteración en el estado actual de estabilidad presupuestaria, ni respecto de la regla de gasto.

En Umbrete, a la fecha de la firma

Vº Bº El 1er. Tte. Alcalde,
Fdo.- José García Guerrero

La Interventora
Fdo.- Mª Teresa de la Chica Carreño

Código Seguro de Verificación	IV7Q67XZNV77XCJ2YPVD4RQDMU	Fecha	11/12/2025 10:45:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA DE LA CHICA CARREÑO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q67XZNV77XCJ2YPVD4RQDMU	Página	2/2



Expte.: 2025/GCR_01/000043. INT/D/25/1200

Asunto: Modificación de crédito nº. 58/2025. Generación de Créditos por ingresos.

PROVIDENCIA DE PRIMER TENIENTE DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 04 de junio de 2025 se recibe ingreso del Ayuntamiento de Olivares un importe de 411,93 €, correspondientes a los servicios prestados en la Feria de su localidad por el agente de la policía local de Umbrete:

- Gabriel DIAZ RAMOS

DISPONGO

PRIMERO.- Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de generación de créditos en los términos que se indican en la Memoria de la Delegada de Recursos Humanos

SEGUNDO.- Que por la Intervención de este Ayuntamiento se emita el informe correspondiente y se informe del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

TERCERO.- Que tras el informe de Intervención se remita el expediente a esta tenencia de Alcaldía para que resuelva al respecto del mismo.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.
El Primer Teniente de Alcalde
Fdo. José Guerrero García.

Código Seguro de Verificación	IV7Q67R6PVE7ZDGCQX5SKX2WMU	Fecha	10/12/2025 12:57:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q67R6PVE7ZDGCQX5SKX2WMU	Página	1/1



Expte.: 2025/GCR_01/000043. INT/D/25/1200

Asunto: Modificación de crédito nº. 58/2025. Generación de Créditos por ingresos.

MEMORIA DE LA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS

De conformidad con la base de ejecución número 12 del vigente Presupuesto Municipal, propongo se realicen las siguientes modificaciones presupuestarias:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
132.10	151.00	Policía Local. Gratificaciones	300.-€
132.10	160.00	Policía Local. Seguridad Social.	111,93.-€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			411,93.- €
INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
462.00		Transferencias Entidades Locales	411,93.-€
TOTAL INGRESOS			411,93.-€

Por los siguientes motivos:

- Con fecha 04 de junio de 2025 se recibe ingreso del Ayuntamiento de Olivares un importe de 411,93 €, correspondientes a los servicios prestados en la Feria de su localidad por el agente de la policía local de Umbrete:
 - o Gabriel DIAZ RAMOS

Procede ahora, generar crédito en la partida de gastos correspondiente a gratificaciones y seguridad social de la Policía Local al objeto de incluir en la nómina dicha gratificación sin que ello suponga un aumento del Capítulo I de Gastos del actual presupuesto.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.

La Concejala Delegada de Recursos Humanos.
Fecha de firma electrónica

Código Seguro de Verificación	IV7Q63YINRVT3TJLCJIQGYVKM	Fecha	10/12/2025 12:00:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISABEL MARIA DELGADO CORREA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q63YINRVT3TJLCJIQGYVKM	Página	1/1





DIPUTACION DE SEVILLA
REGISTRO DE SALIDA
11/11/2025 13:08
SALIDA NÚMERO: 44307

AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
REGISTRO DE ENTRADA
11/11/2025 13:08
ENTRADA NÚMERO: 8653

SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA
AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
PLAZA DE LA CONSTITUCION 6
41806 - UMBRETE (SEVILLA)

Núm. Referencia: 7407JSB/MFF06926
Resolución nº: 8198/2025
Fecha Resolución: 11/11/2025

El Diputado Delegado del Área de Cultura y Ciudadanía, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

Resolución de concesión de subvenciones del Programa del Servicio de Ciudadanía denominado Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos, ejercicio 2025.

Informe favorable de fiscalización SUBV.01.05/07749/2025 de fecha 30/10/2025

Mediante Resolución de Presidencia n.º 4460, de 3 de julio de 2025, se aprueban las bases reguladoras específicas y convocatoria de subvenciones del Servicio de Ciudadanía del Área de Cultura y Ciudadanía destinadas a Entidades Locales la provincia de Sevilla, correspondientes al "Programa de dinamización y fomento de valores ciudadanos" del ejercicio 2025, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 130, de 9 de julio de 2025.

En el mismo Boletín tuvo lugar la publicación del extracto de la convocatoria a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a efectos de inicio del cómputo del plazo de presentación solicitudes. El 30 de julio de 2025 finalizó el plazo de 15 días hábiles otorgado para la presentación de solicitudes.

Finalizado el plazo de 15 días hábiles otorgado para la presentación de solicitudes (30 de julio de 2025), se han desarrollado las actividades de instrucción por el órgano competente, habiéndose examinado las solicitudes, y en su caso, las subsanaciones realizadas, observando en todos sus trámites el procedimiento establecido.

Se presentaron 89 solicitudes, de las cuales 87 han sido de ayuntamientos de municipios menores de 20.000 habitantes y 2 de entidades locales autónomas, resultando todas admitidas.

En virtud de la Resolución nº 6710/2025, de 29 de septiembre, se aprueba la concesión provisional de subvenciones del Programa del Servicio de Ciudadanía denominado Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos, ejercicio 2025, relacionándose las admitidas, con indicación de propuesta de subvención en atención a los criterios de valoración previstos, así como las excluidas, y se otorgaba un plazo

Código Seguro De Verificación	um4vAZt1XAo_D02zH2xm5KNFk0o	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 13:08:54
Observaciones		Página	1/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/um4vAZt1XAo_D02zH2xm5KNFk0o		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



de 10 días desde el siguiente a la notificación para la presentación de alegaciones o, en su caso, para aceptar, reformular o renunciar a la subvención.

Finalizado el plazo para la presentación de alegaciones o, en su caso, para aceptar, reformular o renunciar a la subvención, se emite por la Comisión de valoración, informe de fecha 21 de octubre de 2025, como respuesta a las reformulaciones y alegaciones presentadas, cuyas conclusiones se recogen en la parte dispositiva de esta resolución, y donde tras su examen se admiten y aceptan las reformulaciones recibidas ya que se ajustan a la propuesta de subvención realizada, respetan el objeto, las condiciones y la finalidad del proyecto presentado y de ninguna forma modifican la puntuación obtenida.

Como consecuencia del trámite de alegaciones, se produce una variación de los importes de las subvenciones respecto a la propuesta provisional con el fin de mantener la previsión de la base 10.1 de distribuir la totalidad del crédito disponible.

Teniendo en cuenta que las Entidades propuestas cumplen con los requisitos exigidos por las Bases Generales Reguladoras de la Convocatoria, visto el informe del Jefe del Servicio de Memoria Histórica y Democrática de fecha 21 de septiembre de 2025, informe de la Comisión Técnica de Valoración de igual fecha, y dictaminado por la Junta de Gobierno, sin perjuicio de su posterior conocimiento a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, en uso de la Delegación conferida mediante Resolución de la Presidencia de esta Corporación nº 5055/2023, de 12 de julio, este Diputado del Área de Cultura y Ciudadanía, **RESUELVE:**

Primero.- Aceptar las siguientes reformulaciones, con objeto de ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgada provisionalmente respetando el objeto, las condiciones y la finalidad del proyecto presentado:

- Almadén de la Plata
- Badolatosa
- Cazalla de la Sierra
- El Coronil
- El Saucejo
- Gelves
- La Algaba
- La Campana
- Lantejuela
- Martín de la Jara
- Paradas
- Sanlúcar la Mayor
- Villanueva del Ariscal
- Villanueva del Río y Minas
- Villaverde del Río

Segundo.- Conceder las subvenciones a las Entidades que a continuación se relacionan **para el programa de Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos, ejercicio 2025**, y por las cantidades indicadas que hacen un **total de 684.944,00 euros**, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias (GP2500069):

Código Seguro De Verificación	um4vAZt1XAo_D02zH2xm5KNFk0o	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 13:08:54
Observaciones		Página	2/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/um4vAZt1XAo_D02zH2xm5KNFk0o		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



335,672,00 € a la aplicación presupuestaria 1208.32700/46200 del Presupuesto 2025.

6.800,00 € a la aplicación presupuestaria 1208.32700/46800 del Presupuesto 2025.

335,672,00 € a la aplicación presupuestaria 1208.32700/46200 del Presupuesto 2026 o la que se habilite.

6.800,00 € a la aplicación presupuestaria 1208.32700/46800 del Presupuesto 2026 o la que se habilite.

De acuerdo con la base específica 11.10, el beneficiario tendrá un plazo de diez días para manifestar su aceptación. Si en el citado plazo el interesado no manifiesta su oposición, se entenderá que acepta la subvención en todos sus términos.

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS Y CUANTÍA DE LA CONCESIÓN PARA EL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN Y FOMENTO DE VALORES CIUDADANOS, EJERCICIO 2025

Ayuntamiento: Aguadulce

N.I.F.: P4100100I
Subvención concedida: 7.400,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 7.400,00 €
Importe anualidad 2025: 3.700,00 €
Importe anualidad 2026: 3.700,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: Alanís

N.I.F.: P4100200G
Subvención concedida: 8.897,76 €
Fondos propios y otros: 1.102,24 €
Presupuesto total: 10.000,00 €
Importe anualidad 2025: 4.448,88 €
Importe anualidad 2026: 4.448,88 €
Porcentaje subvencionado: 88,98 %

Ayuntamiento: Albaida del Aljarafe

N.I.F.: P4100300E
Subvención concedida: 4.915,12 €
Fondos propios y otros: 5.180,88 €
Presupuesto total: 10.096,00 €
Importe anualidad 2025: 2.457,56 €
Importe anualidad 2026: 2.457,56 €
Porcentaje subvencionado: 48,68 %

Ayuntamiento: Alcalá del Río

N.I.F.: P4100500J
Subvención concedida: 14.100,48 €
Fondos propios y otros: 3.899,52 €
Presupuesto total: 18.000,00 €
Importe anualidad 2025: 7.050,24 €
Importe anualidad 2026: 7.050,24 €
Porcentaje subvencionado: 78,34 %

Código Seguro De Verificación	um4vAZt1XAo_D02zH2xm5KNFk0o	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 13:08:54
Observaciones		Página	3/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/um4vAZt1XAo_D02zH2xm5KNFk0o		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Ayuntamiento: Alcolea del Río

N.I.F.: P4100600H

Subvención concedida: 7.581,84 €

Fondos propios y otros: 2.418,16 €

Presupuesto total: 10.000,00 €

Importe anualidad 2025: 3.790,92 €

Importe anualidad 2026: 3.790,92 €

Porcentaje subvencionado: 75,82 %

Ayuntamiento: Algámitas

N.I.F.: P4100800D

Subvención concedida: 8.000,00 €

Fondos propios y otros: 0,00 €

Presupuesto total: 8.000,00 €

Importe anualidad 2025: 4.000,00 €

Importe anualidad 2026: 4.000,00 €

Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: Almadén de la Plata

N.I.F.: P4100900B

Subvención concedida: 6.463,82 €

Fondos propios y otros: 0,00 €

Presupuesto total: 6.463,82 €

Importe anualidad 2025: 3.231,91 €

Importe anualidad 2026: 3.231,91 €

Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: Almensilla

N.I.F.: P4101000J

Subvención concedida: 6.820,68 €

Fondos propios y otros: 1.200,01 €

Presupuesto total: 8.020,69 €

Importe anualidad 2025: 3.410,34 €

Importe anualidad 2026: 3.410,34 €

Porcentaje subvencionado: 85,04 %

Ayuntamiento: Arahal

N.I.F.: P4101100H

Subvención concedida: 3.500,00 €

Fondos propios y otros: 1.128,80 €

Presupuesto total: 4.628,80 €

Importe anualidad 2025: 1.750,00 €

Importe anualidad 2026: 1.750,00 €

Porcentaje subvencionado: 75,61 %

Ayuntamiento: Aznalcázar

N.I.F.: P4101200F

Subvención concedida: 9.480,00 €

Fondos propios y otros: 0,00 €

Presupuesto total: 9.480,00 €

Importe anualidad 2025: 4.740,00 €

Importe anualidad 2026: 4.740,00 €

Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: Aznalcóllar

N.I.F.: P4101300D

Código Seguro De Verificación	um4vAZt1XAo_D02zH2xm5KNFk0o	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 13:08:54
Observaciones		Página	4/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/um4vAZt1XAo_D02zH2xm5KNFk0o		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Subvención concedida: 6.152,62 €
Fondos propios y otros: 3.947,38 €
Presupuesto total: 10.100,00 €
Importe anualidad 2025: 3.076,31 €
Importe anualidad 2026: 3.076,31 €
Porcentaje subvencionado: 60,92 %

Ayuntamiento: Badolatosa

N.I.F.: P4101400B
Subvención concedida: 11.336,48 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 11.336,48 €
Importe anualidad 2025: 5.668,24 €
Importe anualidad 2026: 5.668,24 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: Bollullos de la Mitación

N.I.F.: P4101600G
Subvención concedida: 7.920,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 7.920,00 €
Importe anualidad 2025: 3.960,00 €
Importe anualidad 2026: 3.960,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: Brenes

N.I.F.: P4101800C
Subvención concedida: 10.000,00 €
Fondos propios y otros: 18.987,79 €
Presupuesto total: 28.987,79 €
Importe anualidad 2025: 5.000,00 €
Importe anualidad 2026: 5.000,00 €
Porcentaje subvencionado: 34,5 %

Ayuntamiento: Burguillos

N.I.F.: P4101900A
Subvención concedida: 7.480,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 7.480,00 €
Importe anualidad 2025: 3.740,00 €
Importe anualidad 2026: 3.740,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: Cantillana

N.I.F.: P4102300C
Subvención concedida: 6.652,40 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 6.652,40 €
Importe anualidad 2025: 3.326,20 €
Importe anualidad 2026: 3.326,20 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: Cañada Rosal

N.I.F.: P4110300C
Subvención concedida: 6.263,98 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 6.263,98 €

Código Seguro De Verificación	um4vAZt1XAo_D02zH2xm5KNFk0o	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 13:08:54
Observaciones		Página	5/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/um4vAZt1XAo_D02zH2xm5KNFk0o		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Importe anualidad 2025: 3.131,99 €
Importe anualidad 2026: 3.131,99 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: Carrión de los Céspedes

N.I.F.: P4102500H
Subvención concedida: 6.780,08 €
Fondos propios y otros: 3.219,92 €
Presupuesto total: 10.000,00 €
Importe anualidad 2025: 3.390,04 €
Importe anualidad 2026: 3.390,04 €
Porcentaje subvencionado: 67,8 %

Ayuntamiento: Casariche

N.I.F.: P4102600F
Subvención concedida: 10.000,00 €
Fondos propios y otros: 2.500,00 €
Presupuesto total: 12.500,00 €
Importe anualidad 2025: 5.000,00 €
Importe anualidad 2026: 5.000,00 €
Porcentaje subvencionado: 80 %

Ayuntamiento: Castilblanco de los Arroyos

N.I.F.: P4102700D
Subvención concedida: 5.255,00 €
Fondos propios y otros: 3.939,90 €
Presupuesto total: 9.194,90 €
Importe anualidad 2025: 2.627,50 €
Importe anualidad 2026: 2.627,50 €
Porcentaje subvencionado: 57,15 %

Ayuntamiento: Castilleja de Guzmán

N.I.F.: P4102800B
Subvención concedida: 7.289,90 €
Fondos propios y otros: 810,10 €
Presupuesto total: 8.100,00 €
Importe anualidad 2025: 3.644,95 €
Importe anualidad 2026: 3.644,95 €
Porcentaje subvencionado: 90 %

Ayuntamiento: Castilleja de la Cuesta

N.I.F.: P4102900J
Subvención concedida: 6.348,70 €
Fondos propios y otros: 3.651,30 €
Presupuesto total: 10.000,00 €
Importe anualidad 2025: 3.174,35 €
Importe anualidad 2026: 3.174,35 €
Porcentaje subvencionado: 63,49 %

Ayuntamiento: Castilleja del Campo

N.I.F.: P4103000H
Subvención concedida: 10.000,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 10.000,00 €
Importe anualidad 2025: 5.000,00 €
Importe anualidad 2026: 5.000,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Código Seguro De Verificación	um4vAZt1XAo_D02zH2xm5KNFk0o	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 13:08:54
Observaciones		Página	6/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/um4vAZt1XAo_D02zH2xm5KNFk0o		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Ayuntamiento: **Cazalla de la Sierra**

N.I.F.: P4103200D

Subvención concedida: 6.437,94 €

Fondos propios y otros: 0,00 €

Presupuesto total: 6.437,94 €

Importe anualidad 2025: 3.218,97 €

Importe anualidad 2026: 3.218,97 €

Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: **Constantina**

N.I.F.: P4103300B

Subvención concedida: 8.880,00 €

Fondos propios y otros: 2.395,00 €

Presupuesto total: 11.275,00 €

Importe anualidad 2025: 4.440,00 €

Importe anualidad 2026: 4.440,00 €

Porcentaje subvencionado: 78,76 %

Ayuntamiento: **Coripe**

N.I.F.: P4103500G

Subvención concedida: 4.000,00 €

Fondos propios y otros: 0,00 €

Presupuesto total: 4.000,00 €

Importe anualidad 2025: 2.000,00 €

Importe anualidad 2026: 2.000,00 €

Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: **El Castillo de las Guardas**

N.I.F.: P4103100F

Subvención concedida: 10.000,00 €

Fondos propios y otros: 3.100,00 €

Presupuesto total: 13.100,00 €

Importe anualidad 2025: 5.000,00 €

Importe anualidad 2026: 5.000,00 €

Porcentaje subvencionado: 76,34 %

Ayuntamiento: **El Coronil**

N.I.F.: P4103600E

Subvención concedida: 7.450,00 €

Fondos propios y otros: 0,00 €

Presupuesto total: 7.450,00 €

Importe anualidad 2025: 3.725,00 €

Importe anualidad 2026: 3.725,00 €

Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: **El Cuervo**

N.I.F.: P4110400A

Subvención concedida: 10.000,00 €

Fondos propios y otros: 0,00 €

Presupuesto total: 10.000,00 €

Importe anualidad 2025: 5.000,00 €

Importe anualidad 2026: 5.000,00 €

Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: **El Garrobo**

N.I.F.: P4104300A

Código Seguro De Verificación	um4vAZt1XAo_D02zH2xm5KNFk0o	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 13:08:54
Observaciones		Página	7/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/um4vAZt1XAo_D02zH2xm5KNFk0o		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Subvención concedida: 3.350,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 3.350,00 €
Importe anualidad 2025: 1.675,00 €
Importe anualidad 2026: 1.675,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: **El Madroño**

N.I.F.: P4105700A
Subvención concedida: 7.157,92 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 7.157,92 €
Importe anualidad 2025: 3.578,96 €
Importe anualidad 2026: 3.578,96 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: **El Palmar de Troya**

N.I.F.: P4100053J
Subvención concedida: 6.353,06 €
Fondos propios y otros: 4.280,94 €
Presupuesto total: 10.634,00 €
Importe anualidad 2025: 3.176,53 €
Importe anualidad 2026: 3.176,53 €
Porcentaje subvencionado: 59,74 %

Ayuntamiento: **El Pedroso**

N.I.F.: P4107300H
Subvención concedida: 8.579,68 €
Fondos propios y otros: 5.020,32 €
Presupuesto total: 13.600,00 €
Importe anualidad 2025: 4.289,84 €
Importe anualidad 2026: 4.289,84 €
Porcentaje subvencionado: 63,09 %

Ayuntamiento: **El Real de la Jara**

N.I.F.: P4108000C
Subvención concedida: 6.900,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 6.900,00 €
Importe anualidad 2025: 3.450,00 €
Importe anualidad 2026: 3.450,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: **El Ronquillo**

N.I.F.: P4108300G
Subvención concedida: 5.220,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 5.220,00 €
Importe anualidad 2025: 2.610,00 €
Importe anualidad 2026: 2.610,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: **El Rubio**

N.I.F.: P4108400E
Subvención concedida: 9.500,00 €
Fondos propios y otros: 200,00 €
Presupuesto total: 9.700,00 €

Código Seguro De Verificación	um4vAZt1XAo_D02zH2xm5KNFk0o	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 13:08:54
Observaciones		Página	8/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/um4vAZt1XAo_D02zH2xm5KNFk0o		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Importe anualidad 2025: 4.750,00 €
Importe anualidad 2026: 4.750,00 €
Porcentaje subvencionado: 97,94 %

Ayuntamiento: **El Saucejo**

N.I.F.: P4109000B
Subvención concedida: 5.127,06 €
Fondos propios y otros: 128,20 €
Presupuesto total: 5.255,26 €
Importe anualidad 2025: 2.563,53 €
Importe anualidad 2026: 2.563,53 €
Porcentaje subvencionado: 97,56 %

Ayuntamiento: **El Viso del Alcor**

N.I.F.: P4110200E
Subvención concedida: 2.100,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 2.100,00 €
Importe anualidad 2025: 1.050,00 €
Importe anualidad 2026: 1.050,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: **Espartinas**

N.I.F.: P4104000G
Subvención concedida: 5.100,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 5.100,00 €
Importe anualidad 2025: 2.550,00 €
Importe anualidad 2026: 2.550,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: **Fuentes de Andalucía**

N.I.F.: P4104200C
Subvención concedida: 8.854,20 €
Fondos propios y otros: 2.145,80 €
Presupuesto total: 11.000,00 €
Importe anualidad 2025: 4.427,10 €
Importe anualidad 2026: 4.427,10 €
Porcentaje subvencionado: 80,49 %

Ayuntamiento: **Gelves**

N.I.F.: P4104400I
Subvención concedida: 6.049,86 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 6.049,86 €
Importe anualidad 2025: 3.024,93 €
Importe anualidad 2026: 3.024,93 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: **Gerena**

N.I.F.: P4104500F
Subvención concedida: 8.305,16 €
Fondos propios y otros: 1.814,84 €
Presupuesto total: 10.120,00 €
Importe anualidad 2025: 4.152,58 €
Importe anualidad 2026: 4.152,58 €
Porcentaje subvencionado: 82,07 %

Código Seguro De Verificación	um4vAZt1XAo_D02zH2xm5KNFk0o	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 13:08:54
Observaciones		Página	9/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/um4vAZt1XAo_D02zH2xm5KNFk0o		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Ayuntamiento: Gilena

N.I.F.: P4104600D
Subvención concedida: 4.500,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 4.500,00 €
Importe anualidad 2025: 2.250,00 €
Importe anualidad 2026: 2.250,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: Gines

N.I.F.: P4104700B
Subvención concedida: 7.442,40 €
Fondos propios y otros: 3.857,60 €
Presupuesto total: 11.300,00 €
Importe anualidad 2025: 3.721,20 €
Importe anualidad 2026: 3.721,20 €
Porcentaje subvencionado: 65,86 %

Ayuntamiento: Guadalcanal

N.I.F.: P4104800J
Subvención concedida: 8.000,00 €
Fondos propios y otros: 500,00 €
Presupuesto total: 8.500,00 €
Importe anualidad 2025: 4.000,00 €
Importe anualidad 2026: 4.000,00 €
Porcentaje subvencionado: 94,12 %

Ayuntamiento: Guillena

N.I.F.: P4104900H
Subvención concedida: 13.608,10 €
Fondos propios y otros: 2.630,74 €
Presupuesto total: 16.238,84 €
Importe anualidad 2025: 6.804,05 €
Importe anualidad 2026: 6.804,05 €
Porcentaje subvencionado: 83,8 %

Ayuntamiento: Herrera

N.I.F.: P4105000F
Subvención concedida: 10.000,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 10.000,00 €
Importe anualidad 2025: 5.000,00 €
Importe anualidad 2026: 5.000,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: Huévar del Aljarafe

N.I.F.: P4105100D
Subvención concedida: 3.600,00 €
Fondos propios y otros: 227,60 €
Presupuesto total: 3.827,60 €
Importe anualidad 2025: 1.800,00 €
Importe anualidad 2026: 1.800,00 €
Porcentaje subvencionado: 94,05 %

Ayuntamiento: Isla Mayor

N.I.F.: P4110500H

Código Seguro De Verificación	um4vAZt1XAo_D02zH2xm5KNFk0o	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 13:08:54
Observaciones		Página	10/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/um4vAZt1XAo_D02zH2xm5KNFk0o		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Subvención concedida: 8.000,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 8.000,00 €
Importe anualidad 2025: 4.000,00 €
Importe anualidad 2026: 4.000,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: La Algaba

N.I.F.: P4100700F
Subvención concedida: 8.214,52 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 8.214,52 €
Importe anualidad 2025: 4.107,26 €
Importe anualidad 2026: 4.107,26 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: La Campana

N.I.F.: P4102200E
Subvención concedida: 7.636,70 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 7.636,70 €
Importe anualidad 2025: 3.818,35 €
Importe anualidad 2026: 3.818,35 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: La Luisiana

N.I.F.: P4105600C
Subvención concedida: 11.172,32 €
Fondos propios y otros: 2.827,68 €
Presupuesto total: 14.000,00 €
Importe anualidad 2025: 5.586,16 €
Importe anualidad 2026: 5.586,16 €
Porcentaje subvencionado: 79,8 %

Ayuntamiento: La Puebla de Cazalla

N.I.F.: P4107700I
Subvención concedida: 6.500,00 €
Fondos propios y otros: 3.500,00 €
Presupuesto total: 10.000,00 €
Importe anualidad 2025: 3.250,00 €
Importe anualidad 2026: 3.250,00 €
Porcentaje subvencionado: 65 %

Ayuntamiento: La Puebla de los Infantes

N.I.F.: P4107800G
Subvención concedida: 10.000,00 €
Fondos propios y otros: 1.382,50 €
Presupuesto total: 11.382,50 €
Importe anualidad 2025: 5.000,00 €
Importe anualidad 2026: 5.000,00 €
Porcentaje subvencionado: 87,85 %

Ayuntamiento: La Puebla del Río

N.I.F.: P4107900E
Subvención concedida: 4.110,00 €
Fondos propios y otros: 1.810,00 €
Presupuesto total: 5.920,00 €

Código Seguro De Verificación	um4vAZt1XAo_D02zH2xm5KNFk0o	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 13:08:54
Observaciones		Página	11/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/um4vAZt1XAo_D02zH2xm5KNFk0o		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Importe anualidad 2025: 2.055,00 €
Importe anualidad 2026: 2.055,00 €
Porcentaje subvencionado: 69,43 %

Ayuntamiento: **La Roda de Andalucía**
N.I.F.: P4108200I
Subvención concedida: 6.980,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 6.980,00 €
Importe anualidad 2025: 3.490,00 €
Importe anualidad 2026: 3.490,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: **Lantejuela**
N.I.F.: P4105200B
Subvención concedida: 7.618,14 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 7.618,14 €
Importe anualidad 2025: 3.809,07 €
Importe anualidad 2026: 3.809,07 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: **Las Cabezas de San Juan**
N.I.F.: P4102000I
Subvención concedida: 11.782,36 €
Fondos propios y otros: 2.217,64 €
Presupuesto total: 14.000,00 €
Importe anualidad 2025: 5.891,18 €
Importe anualidad 2026: 5.891,18 €
Porcentaje subvencionado: 84,16 %

Ayuntamiento: **Las Navas de la Concepción**
N.I.F.: P4106600B
Subvención concedida: 8.466,38 €
Fondos propios y otros: 1.533,62 €
Presupuesto total: 10.000,00 €
Importe anualidad 2025: 4.233,19 €
Importe anualidad 2026: 4.233,19 €
Porcentaje subvencionado: 84,66 %

Ayuntamiento: **Lora de Estepa**
N.I.F.: P4105400H
Subvención concedida: 6.700,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 6.700,00 €
Importe anualidad 2025: 3.350,00 €
Importe anualidad 2026: 3.350,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: **Lora del Río**
N.I.F.: P4105500E
Subvención concedida: 18.000,00 €
Fondos propios y otros: 15.000,00 €
Presupuesto total: 33.000,00 €
Importe anualidad 2025: 9.000,00 €
Importe anualidad 2026: 9.000,00 €
Porcentaje subvencionado: 54,55 %

Código Seguro De Verificación	um4vAZt1XAo_D02zH2xm5KNFk0o	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 13:08:54
Observaciones		Página	12/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/um4vAZt1XAo_D02zH2xm5KNFk0o		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Ayuntamiento: Los Corrales

N.I.F.: P4103700C

Subvención concedida: 6.444,56 €

Fondos propios y otros: 6.055,44 €

Presupuesto total: 12.500,00 €

Importe anualidad 2025: 3.222,28 €

Importe anualidad 2026: 3.222,28 €

Porcentaje subvencionado: 51,56 %

Ayuntamiento: Los Molares

N.I.F.: P4106300I

Subvención concedida: 6.100,00 €

Fondos propios y otros: 400,00 €

Presupuesto total: 6.500,00 €

Importe anualidad 2025: 3.050,00 €

Importe anualidad 2026: 3.050,00 €

Porcentaje subvencionado: 93,85 %

Ayuntamiento: Marchena

N.I.F.: P4106000E

Subvención concedida: 6.828,28 €

Fondos propios y otros: 0,00 €

Presupuesto total: 6.828,28 €

Importe anualidad 2025: 3.414,14 €

Importe anualidad 2026: 3.414,14 €

Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: Marinaleda

N.I.F.: P4106100C

Subvención concedida: 10.000,00 €

Fondos propios y otros: 0,00 €

Presupuesto total: 10.000,00 €

Importe anualidad 2025: 5.000,00 €

Importe anualidad 2026: 5.000,00 €

Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: Martín de la Jara

N.I.F.: P4106200A

Subvención concedida: 5.144,32 €

Fondos propios y otros: 323,34 €

Presupuesto total: 5.467,66 €

Importe anualidad 2025: 2.572,16 €

Importe anualidad 2026: 2.572,16 €

Porcentaje subvencionado: 94,09 %

Ayuntamiento: Montellano

N.I.F.: P4106400G

Subvención concedida: 2.100,00 €

Fondos propios y otros: 0,00 €

Presupuesto total: 2.100,00 €

Importe anualidad 2025: 1.050,00 €

Importe anualidad 2026: 1.050,00 €

Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: Olivares

N.I.F.: P4106700J

Código Seguro De Verificación	um4vAZt1XAo_D02zH2xm5KNFk0o	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 13:08:54
Observaciones		Página	13/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/um4vAZt1XAo_D02zH2xm5KNFk0o		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Subvención concedida: 5.664,60 €
Fondos propios y otros: 2.450,00 €
Presupuesto total: 8.114,60 €
Importe anualidad 2025: 2.832,30 €
Importe anualidad 2026: 2.832,30 €
Porcentaje subvencionado: 69,81 %

Ayuntamiento: Osuna

N.I.F.: P4106800H
Subvención concedida: 8.540,46 €
Fondos propios y otros: 1.459,54 €
Presupuesto total: 10.000,00 €
Importe anualidad 2025: 4.270,23 €
Importe anualidad 2026: 4.270,23 €
Porcentaje subvencionado: 85,4 %

Ayuntamiento: Palomares del Río

N.I.F.: P4107000D
Subvención concedida: 8.100,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 8.100,00 €
Importe anualidad 2025: 4.050,00 €
Importe anualidad 2026: 4.050,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: Paradas

N.I.F.: P4107100B
Subvención concedida: 9.309,80 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 9.309,80 €
Importe anualidad 2025: 4.654,90 €
Importe anualidad 2026: 4.654,90 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: Pedrera

N.I.F.: P4107200J
Subvención concedida: 10.000,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 10.000,00 €
Importe anualidad 2025: 5.000,00 €
Importe anualidad 2026: 5.000,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: Peñaflor

N.I.F.: P4107400F
Subvención concedida: 9.028,48 €
Fondos propios y otros: 971,52 €
Presupuesto total: 10.000,00 €
Importe anualidad 2025: 4.514,24 €
Importe anualidad 2026: 4.514,24 €
Porcentaje subvencionado: 90,28 %

Ayuntamiento: Pilas

N.I.F.: P4107500C
Subvención concedida: 8.008,86 €
Fondos propios y otros: 5.156,14 €
Presupuesto total: 13.165,00 €

Código Seguro De Verificación	um4vAZt1XAo_D02zH2xm5KNFk0o	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 13:08:54
Observaciones		Página	14/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/um4vAZt1XAo_D02zH2xm5KNFk0o		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Importe anualidad 2025: 4.004,43 €
Importe anualidad 2026: 4.004,43 €
Porcentaje subvencionado: 60,83 %

Ayuntamiento: Pruna

N.I.F.: P4107600A
Subvención concedida: 10.000,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 10.000,00 €
Importe anualidad 2025: 5.000,00 €
Importe anualidad 2026: 5.000,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: Salteras

N.I.F.: P4108500B
Subvención concedida: 7.060,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 7.060,00 €
Importe anualidad 2025: 3.530,00 €
Importe anualidad 2026: 3.530,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: San Nicolás del Puerto

N.I.F.: P4108800F
Subvención concedida: 6.100,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 6.100,00 €
Importe anualidad 2025: 3.050,00 €
Importe anualidad 2026: 3.050,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: Sanlúcar la Mayor

N.I.F.: P4108700H
Subvención concedida: 9.245,12 €
Fondos propios y otros: 3.600,00 €
Presupuesto total: 12.845,12 €
Importe anualidad 2025: 4.622,56 €
Importe anualidad 2026: 4.622,56 €
Porcentaje subvencionado: 71,97 %

Ayuntamiento: Santiponce

N.I.F.: P4108900D
Subvención concedida: 6.527,36 €
Fondos propios y otros: 3.472,64 €
Presupuesto total: 10.000,00 €
Importe anualidad 2025: 3.263,68 €
Importe anualidad 2026: 3.263,68 €
Porcentaje subvencionado: 65,27 %

Ayuntamiento: Tocina

N.I.F.: P4109200H
Subvención concedida: 13.381,52 €
Fondos propios y otros: 2.618,48 €
Presupuesto total: 16.000,00 €
Importe anualidad 2025: 6.690,76 €
Importe anualidad 2026: 6.690,76 €
Porcentaje subvencionado: 83,63 %

Código Seguro De Verificación	um4vAZt1XAo_D02zH2xm5KNFk0o	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 13:08:54
Observaciones		Página	15/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/um4vAZt1XAo_D02zH2xm5KNFk0o		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Ayuntamiento: **Umbrete**

N.I.F.: P4109400D
Subvención concedida: 3.000,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 3.000,00 €
Importe anualidad 2025: 1.500,00 €
Importe anualidad 2026: 1.500,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: **Valencina de la Concepción**

N.I.F.: P4109600I
Subvención concedida: 9.359,64 €
Fondos propios y otros: 856,16 €
Presupuesto total: 10.215,80 €
Importe anualidad 2025: 4.679,82 €
Importe anualidad 2026: 4.679,82 €
Porcentaje subvencionado: 91,62 %

Ayuntamiento: **Villamanrique de la Condesa**

N.I.F.: P4109700G
Subvención concedida: 6.801,98 €
Fondos propios y otros: 3.198,02 €
Presupuesto total: 10.000,00 €
Importe anualidad 2025: 3.400,99 €
Importe anualidad 2026: 3.400,99 €
Porcentaje subvencionado: 68,02 %

Ayuntamiento: **Villanueva de San Juan**

N.I.F.: P4110000I
Subvención concedida: 10.000,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 10.000,00 €
Importe anualidad 2025: 5.000,00 €
Importe anualidad 2026: 5.000,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: **Villanueva del Ariscal**

N.I.F.: P4109800E
Subvención concedida: 6.843,28 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 6.843,28 €
Importe anualidad 2025: 3.421,64 €
Importe anualidad 2026: 3.421,64 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: **Villanueva del Río y Minas**

N.I.F.: P4109900C
Subvención concedida: 9.947,98 €
Fondos propios y otros: 25.332,17 €
Presupuesto total: 35.280,15 €
Importe anualidad 2025: 4.973,99 €
Importe anualidad 2026: 4.973,99 €
Porcentaje subvencionado: 28,2 %

Ayuntamiento: **Villaverde del Río**

N.I.F.: P4110100G

Código Seguro De Verificación	um4vAZt1XAo_D02zH2xm5KNFk0o	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 13:08:54
Observaciones		Página	16/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/um4vAZt1XAo_D02zH2xm5KNFk0o		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Subvención concedida: 7.473,10 €
Fondos propios y otros: 1.549,20 €
Presupuesto total: 9.022,30 €
Importe anualidad 2025: 3.736,55 €
Importe anualidad 2026: 3.736,55 €
Porcentaje subvencionado: 82,83 %

Ayuntamiento: **ELA Isla Redonda-La Aceñuela**

N.I.F.: P4100023C
Subvención concedida: 3.600,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 3.600,00 €
Importe anualidad 2025: 1.800,00 €
Importe anualidad 2026: 1.800,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: **ELA Marismillas**

N.I.F.: P4100024A
Subvención concedida: 10.000,00 €
Fondos propios y otros: 3.640,00 €
Presupuesto total: 13.640,00 €
Importe anualidad 2025: 5.000,00 €
Importe anualidad 2026: 5.000,00 €
Porcentaje subvencionado: 73,31 %

Tercero.- El pago de las subvenciones a cada una de las entidades beneficiarias se realizará en dos plazos:

- El primer pago de forma anticipada por importe del 50% de la subvención concedida, al aprobarse la resolución de concesión definitiva.

- El segundo, por importe máximo del 50% restante, tras la justificación de la subvención.

Cuarto.- Las entidades beneficiarias están obligadas a justificar las subvenciones concedidas, en la forma establecida en la base específica decimotercera de la convocatoria, en el plazo máximo de tres meses tras la finalización del plazo de admisibilidad de gastos, finalizando el período de justificación el 30 de junio de 2026.

Quinto.- Siendo compatible esta subvención con la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad, la entidad beneficiaria se compromete también a comunicar a la Corporación Provincial, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Por otro lado, el importe de dichas subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Sexto.- La entidades beneficiarias quedan obligadas a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero de acuerdo con el art. 84 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Código Seguro De Verificación	um4vAZt1XAo_D02zH2xm5KNFk0o	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 13:08:54
Observaciones		Página	17/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/um4vAZt1XAo_D02zH2xm5KNFk0o		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Séptimo.- A fin de dar el adecuado cumplimiento a la obligación de dar publicidad en materia de concesión de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en los art. 17, 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, se procederá a su comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Asimismo, se comunicará al Servicio de Transparencia, Protección de Datos y Registro Electrónico de Diputación.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, conforme al art 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna, o bien directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de potestativo reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo que le notifico a los efectos oportunos, como Secretario General, mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.

Código Seguro De Verificación	um4vAZt1XAo_D02zH2xm5KNFk0o	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 13:08:54
Observaciones		Página	18/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/um4vAZt1XAo_D02zH2xm5KNFk0o		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

